SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

SEXTA SESION ORDINARIA

Presidencia:. señor vicegobernador, licenciado Juan Gabriel Mariotto.

Secretarías:

Administrativa: señor Néstor Raúl Pan.

Legislativa: doctor Luis Alberto Calderaro.

Senadores presentes:

Albisu, Hernán Ignacio
Alvarez de Olivera, Baldomero
Ancona, Jorge Eduardo
Baro, Malena Elizabeth
Barrera, Daniel Horacio
Bozzani, Ricardo Angel
Bozzano, Gervasio
Cariglino, Roque Antonio
Carignani, Marcelo Alberto
Carreras, Santiago Manuel
Coll Areco, Carlos Alfonso
Comerio, Cecilia Lorena
Costa, Roberto Raúl
De Fazio, Alberto Ceferino
De Pietro, Gustavo Gabriel
Dichiara, Enrique Alejandro
D'Onofrio, Jorge Alberto
Fernández, Carlos Alberto
Ferraro Medina, Lorena F. M.
Fioramonti, Cristina Beatriz
Foglia, Omar Angel
Galmarini, Sebastián
García, Patricio Antonio
Granados, Leonor
Hogan, Patricio
Ishii, Mario Alberto
Larraburu, Diana Isabel
López, Horacio Luis
López Muntaner, Emilio Fernando
Macha, Mónica Fernanda
Martini, Luciano
Moirano, Nidia Alicia
Moretti, Marina Alejandra
Oliva, Rubén Gustavo
Pallares, José Luis
Pampín, Gabriel Leandro
Pérez, Silvia Raquel
Ruesga, Jorge Raúl
Segovia, Patricia
Sorchilli, Roberto Fabio
Szelagowski, Carolina
Urdampilleta, Alejandro
Villa de Bartoletti, Elida
Vitale, Héctor Luis

Senadores ausentes:

Con licencia:
Curuchet, Juan Esteban
Moreira, Fernando Adrián

Con licencia extraordinaria:
Berni, Sergio Alejandro
De Lucía, Nora Silvana
García, Norberto

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Pan).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Calderaro).- Artículos 1º y 2º

Sr. SECRETARIO (Pan).- Aprobados.

Sr. PRESIDENTE.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

- 23 -
JUBILACION EX COMBATIENTES DE MALVINAS

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el expediente E-280/14-15.

Sr. SECRETARIO (Calderaro).- Proyecto de ley del señor senador López Muntaner modificando artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 8° bis, 9° y 11, incorporando artículo 3° bis y agregando artículo 12 a la ley 12.875, texto ordenado según ley 13.872. *(Ver punto nº 17 del Apéndice.)*

Sr. PRESIDENTE.- En consideración el proyecto en general.

Tiene la palabra el señor senador García.

Sr. GARCIA.- Señor presidente: simplemente los colegas me comisionaron a que haga un breve comentario. Espero estar a la altura de las circunstancias.

Se trata de un reconocimiento más, en realidad no se puede decir beneficio, que en esta Provincia a través de la Legislatura bonaerense proyecto iniciado por nuestro compañero de bloque «Taca» Muntaner, y que trata precisamente de incorporar al sistema jubilatorio de la Provincia a los ex combatientes de Malvinas para que se puedan jubilar a través del sistema provincial.

El motivo del proyecto de ley, precisamente, hace a generar una serie de modificaciones en el sistema de jubilaciones en nuestra Provincia que les brindará la posibilidad de poder jubilarse sin cumplir con los requisitos que sí debemos tener todos los aportantes al sistema previsional de la Provincia.

Este hecho, que es un hecho de justicia, entendemos que está bien planteado porque además también nosotros debemos velar por los fondos de los trabajadores, que son los que deben ser administrados por el IPS.

En el día de ayer hubo gestiones por parte de las distintas representaciones de los ex combatientes con casi todos los bloques, o individualmente con nuestros colegas senadores, para que hoy fuera tratado sobre tablas. Iniciamos las gestiones entre todos y entendimos que era posible llegar a un acuerdo, al que hemos arribado, previo a hacer las averiguaciones pertinentes, porque, independientemente de la necesidad de plantear este tipo de modificaciones, creo que es bueno también que haya organismos en distintos ámbitos de la repartición pública que opinen sobre el tema, fundamentalmente el Instituto de Previsión Social, que ya en una comisión de esta Cámara había acercado la información, pero que la corroboramos con las autoridades del Instituto en el día de hoy con los compañeros colegas, por lo que estamos en el mejor camino para darle tratamiento, con una serie de salvedades que le hemos agregado, además de las modificaciones que le ha hecho la Comisión de Trabajo.

En la Comisión de Labor Parlamentaria le hemos hecho una incorporación más, a modo de que se pueda cumplir, claramente, con este objetivo de hacer justicia por los compañeros ex combatientes, trabajadores dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires, pero también poner límites para que no se cometan irregularidades, o por lo menos dejar claramente establecido que para poder gozar de este beneficio hay que demostrar claramente haber sido un héroe de Malvinas con todos los requisitos que se acompañan al efecto.

Si algún otro colega no quiere hacer algún otro comentario, creo que puedo decir que en términos generales este proyecto tiene este concepto *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE.- Con la presencia de ex combatientes de Malvinas de la localidad de Berisso, en el palco, y después de las palabras del señor senador García, se va a votar el proyecto en general, de acuerdo al despacho con modificaciones de la Comisión de Labor Parlamentaria, en donde han participado todos los bloques.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Pan).- Aprobado por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Calderaro).- Artículos 1° al 4°.

Sr. SECRETARIO (Pan).- Aprobados por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. *(Aplausos.)*

- 24 -
PLAZAS Y ESPACIOS LUDICOS INTEGRADORES

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el expediente E-291/14-15.

Sr. SECRETARIO (Calderaro).- Proyecto de ley de la señora senadora Comerio garantizando en el ámbito de la Provincia la promoción y desarrollo de plazas inclusivas y espacios lúdicos integradores. *(Ver punto nº 18 del Apéndice.)*

Sr. PRESIDENTE.- En consideración el proyecto en general, de acuerdo al despacho de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Pan).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Calderaro).- Artículos 1° al 8°.

Sr. SECRETARIO (Pan).- Aprobados.

Sr. PRESIDENTE.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

- 25 -
MODIFICACION DE LA LEY 11.868

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el expediente E-321/14-15.

Sr. SECRETARIO (Calderaro).- Proyecto de ley de la señora senadora Fioramonti y del señor senador García modificando el artículo 2° de la ley 11.868 y sus modificatorias. *(Ver punto nº 19 del Apéndice.)*

Sr. PRESIDENTE.- En consideración el proyecto en general, de acuerdo al despacho de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Pan).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Calderaro).- Artículos 1° y 2°.

Sr. SECRETARIO (Pan).- Aprobados.

Sr. PRESIDENTE.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.